INFORME DEL COMISARIO

EJERCICIO ECONOMICO 2018

Compañía Hormigones y Concretos de Estampados del Ecuador Ecuaestamp S.A

A los Señores Accionistas

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas,y lo dispuesto en el Articulo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presentó a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de empresa Ecuaestamp S.A., en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2018.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgo necesario investigar. Así mismo, he revisado el estado de situación financiera de empresa Ecuaestamp S.A., al 31 de diciembre del 2018 y los correspondientes estados de resultados integrales, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas emitidas durante el año terminado el 31 de diciembre de 2018, así como con las normas legales vigentes.

2. De la vigilancia efectuada, se ha constatado también que se practican con eficiencia los procedimientos de control interno de la compañía, lo cual ha permitido que dicha empresa se haya desenvuelto durante el mencionado ejercicio fiscal, con evidente disciplina.

3. El cumplimiento de la ley y del estatuto social, así como el control interno realizado, dieron lugar a que en el año 2018 las cifras presentadas en los estados financieros correspondan con las registradas en los libros de contabilidad, los cuales además han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

4. Sobre las disposiciones constantes en el Articulo 279 de la Ley de Compañías; informo lo siguiente:

- No se han constituido garantías por parte de los administradores de la Compañía; en razón de que, los estatutos no exigen la constitución de dichas garantías.

- Durante el ejercicio económico 2018 que me he desempeñado como Comisario de la Compañía no se ha solicitado a los administradores que hagan constar en el orden del día, algún punto que fuere conveniente tratarse, debido a que esta solicitud debe hacérsela previamente a la convocatoria a la junta general; hasta la fecha no han existido tales convocatorias, en virtud de que las juntas generales han sido de carácter extraordinaria y universal.

- No se ha propuesto la remoción de administradores de la Compañía, en virtud de que, de la información y documentación analizada, no se desprende irregularidad alguna que pudiera haber dado lugar a tal remoción.

5. En relación con mi revisión del estado de situación financiera y del estado de resultados integral, no se han identificado observaciones que se deban reportar.

6. Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgo necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

Es todo lo que puedo informar en honor a la verdad

Quito, 20 de marzo del 2019

Ing. Susana Vega
CI 1713199261
Comisario Principal